



**CARTA CIRCULAR N° 135  
(13 de diciembre de 2024)**

**PARA:** Jefes Áreas Financieras, Jefes de Contabilidad, Contadores de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Órganos de Control, Unidades Administrativas Especiales, Fondos de Desarrollo Local, Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, Sistema Integrado de Transporte Público Distrital–SITP, Establecimientos Públicos, Ente Universitario Autónomo, Corporaciones y Agencias; y demás Entidades clasificadas como Entidades de Gobierno Distritales.

**DE:** Contadora General de Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Tasas para el cálculo de estimaciones - cierre vigencia 2024

La Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia, que forma parte del anexo de la Carta Circular No. 111 del 15 de junio de 2022 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), en la sección donde se hace referencia a las variables para la estimación de este beneficio, indica: *“Tasa de mercado de los TES cero cupón a cinco años: Información que será divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda”*.

Por lo anterior, este Despacho presenta la información respectiva:

Cierre Vigencia	2020	2021	2022	*2023	**2024
TES	4.27%	7.72%	12.83%	9.59%	10.28%

Fuente: Banco de la República Colombia, Estadísticas Económicas<sup>1</sup>

(\*) Actualización de la tasa para la vigencia 2023, con corte a 28 de diciembre de 2023

(\*\*) Corte a 29 de noviembre de 2024

En este mismo sentido, y como resultado de la actualización de la información histórica del comportamiento de recaudo y baja de las cuentas por cobrar, suministrado por la Subdirección de Cobro no Tributario (SCNT), en donde, también se incluyen los datos correspondientes a la vigencia 2023, a continuación, se presenta la actualización de las tasas de incumplimiento estimadas por edad para el criterio **(a) Antigüedad de la deuda**, las cuales se utilizarán para el cierre contable al 31 de diciembre de 2024, en lo aplicable a las cuentas por cobrar no tributarias de Bogotá D.C., atendiendo lo establecido en la

<sup>1</sup> Tasa de interés Cero Cupón (TES) pesos - 5 años. Ver en <https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/>

Carta Circular No. 122 de 2023 “Actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas”.

CRITERIO		Edad de la cartera	Saldo al 31/12/20Y4	Tasas de incumplimiento estimadas por edad	Deterioro
(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI) = (IV) * (II) * (V)
<b>(a)</b> <b>Antigüedad de la deuda</b>	40%	Menor a 1 año	\$ -	57,67%	\$ -
		Entre 1 y 2 años	\$ -	62,28%	\$ -
		Entre 2 y 3 años	\$ -	75,45%	\$ -
		Entre 3 y 4 años	\$ -	89,61%	\$ -
		Entre 4 y 5 años	\$ -	94,73%	\$ -
		Mayor a 5 años	\$ -	99,60%	\$ -

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información suministrada por la SCNT.

Cordial saludo,

**MARCELA VÍCTORIA HERNÁNDEZ ROMERO**  
Contadora General de Bogotá D.C.

Revisado por:	Kelly Tatiana Cervera Horta Fernando Morales Guerrero		
Proyectado por:	María Cecilia Romero Romero		